

RESOLUCIÓN N° 0408
NEUQUÉN, 07 JUL 2016

VISTO:

Los expedientes N° OE-7000179-Q-2014, SEO-13406-J-2000, SEO-12842-D-2000, SEO-6737-L-2000 y Agregado OE-7000178-C-2014, SEO-1708-G-2001, SEO-1983-O-1997, SEO-1130-S-2001, SEO-13407-R-2000, la Ordenanza N° 9029, y

CONSIDERANDO:

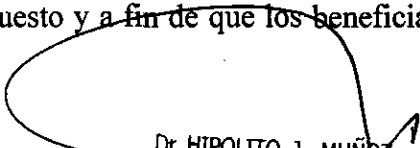
Que mediante la Ordenanza N° 9029 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote A, que es parte de la fracción S3a, que es parte del Sobrante del Lote 3, Sección I del Barrio Jaime De Nevares, denominado Sector I, exceptuándolo de lo establecido por las Ordenanzas N°s 8201, 3294 y 3603 en lo concerniente a medidas de frentes y superficies de lotes, medidas de manzanas e infraestructura de Servicios, y a cesión de Espacio Verde y Reserva Fiscal, ello conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el expediente N° E-2756-7498/03;

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9029 dispone autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura efectuada sobre las manzanas Hi, H2 y H3 exclusivamente para uso con destino a vivienda familiar única del grupo familiar conviviente;

Que corresponde aclarar conforme lo expresado en el párrafo anterior donde dice “manzanas Hi, H2 y H3” que se ha advertido que por un error involuntario en la Ordenanza N° 9029 se individualiza como Manzana “Hi” cuando en realidad lo que corresponde según el Plano Según Mensura y Fraccionamiento (LOTE A) N° E-2756-7498/03 y en su cuadro de “Balance y Registro de Superficies (Lote A)” es que dicha manzana sea designada como “H1”, no “Hi”;

Que a fin de proceder a la suscripción de los boletos de compra venta pertinentes y el posterior otorgamiento de la escritura traslativa de dominio según el grado de avance de los trámites llevados a cabo en los expedientes de la Manzana mencionada, es necesario individualizar correctamente dichos inmuebles;

Que en virtud de lo expuesto y a fin de que los beneficiarios completen


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO 1

MANZANA	LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CO-TITULAR	D.N.I.	Superficie que ocupa en m ²	Nomenclatura Catastral	Expediente N°
H-1	10	QUIROGA, NELSON JAVIER	23.058.704			216,00	09-20-034-3340-0000	OE-7000179-Q-2014
H-1	01	JUAREZ, MARIA JESÚS del VALLE	24.026.852			240,68	09-20-034-4437-0000	SEO-13406-J-2000
H-1	04	DIAZ, PATRICIA ANDREA	23.384.840			216,00	09-20-034-4038-0000	SEO-12842-D-2000
H-1	05	CHAVES, CAREN EVELIN	37.858.684			216,00	09-20-034-3938-0000	SEO-6737-L-2000 y agregado OE-7000178-C-2014
H-1	06	GARCIA, PABLO CESAR	24.659.817			216,00	09-20-034-3838-0000	SEO-1708-G-2001
H-1	07	OJEDA, OSCAR SEGUNDO	12.020.775			216,00	09-20-034-3739-0000	SEO-1983-O-1997
H-1	08	SALAZAR, SERGIO GABRIEL	24.825.836	PEREYRA, MARGARITA del ROSARIO	27.323.795	216,00	09-20-034-3639-0000	SEO-1130-S-2001
H-1	09	VICENTE, SILVANA ALICIA	25.911.301			216,00	09-20-034-3439-0000	SEO-13407-R-2000

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. ...
 Subsecretaría de Tierras y Félix San Martín
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN